



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

28 de Agosto de 2006

BOLETIN N° 1.708

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES: ADHESION AL REGISTRO
UNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR**

- La Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Transporte de la Nación han firmado un convenio marco para la adhesión de la Provincia al Registro único de Transporte Automotor por el cual las partes "se comprometen a la mutua cooperación y complementación, en el marco de las disposiciones del transporte automotor, dentro de las facultades que le son propias, acorde con la Constitución Nacional. De esta manera se han de incrementar sus capacidades de gestión, investigación, planificación y aplicación de lo atinente en la materia, sin afectar sus autonomías".
- Las partes "disponen la unificación y registro de los servicios y prestaciones del transporte de cargas por carretera, a través del sistema del RUTA".
- En ese sentido se "efectivizarán medidas de coordinación y servicios en común en las áreas de su incumbencia, manteniendo la Provincia, la vigencia y autonomía del Registro de transporte de cargas, establecido bajo los términos de la ley 10.837". Se deberá realizar un capítulo especial del RUTA, Provincia de Buenos Aires, ello implicará el respeto de las inscripciones ya realizadas y por realizar adecuando el universo a las facultades de cada órgano de aplicación.
- Por el término de 365 días las partes convienen aceptar indistintamente, para las nuevas inscripciones la RTO o la VTV.
- Las inscripciones del sistema se pueden efectuar también a través de los CRIs autorizados y de las Delegaciones de Transporte. Asimismo se acepta el valor de \$ 17 estipulado por la ley impositiva de la Provincia adherida en caso de inscripción en las Delegaciones Provinciales.
- La Fiscalización del capítulo especial de Transporte de la Provincia de orden intercomunal se reserva expresamente para la Dirección de Transporte de Carga de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

Se hace saber a la vez, que de acuerdo a informaciones obtenidas, el 1º de julio comenzó la fiscalización del R.U.T.A., por lo que se recomienda tener la tarjeta debidamente revalidada, teniendo en cuenta las múltiples instrucciones hechas conocer por la institución.